

INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2025. Ayuntamiento de Cartagena

1. Introducción

El presente informe tiene por objeto analizar los resultados obtenidos durante el ejercicio 2025 en la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública tramitadas por el Ayuntamiento de Cartagena, en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

La información recogida permite evaluar la actividad desarrollada por el Servicio de Transparencia, identificar las áreas de mayor interés para la ciudadanía y valorar el grado de cumplimiento de los principios de transparencia y buen gobierno.

2. Resultados generales

Durante el año 2025 se gestionaron un total de 151 expedientes de acceso a la información pública, correspondientes tanto a solicitudes iniciadas durante el ejercicio como a expedientes procedentes de años anteriores que permanecían pendientes de resolución.

La situación de los expedientes al cierre del ejercicio fue la siguiente:

- 75 expedientes en tramitación (49,7%).
- 35 expedientes finalizados mediante resolución estimatoria (23,2%).
- 20 expedientes finalizados mediante resolución parcialmente estimatoria (13,2%).
- 18 expedientes finalizados mediante desestimación o inadmisión (11,9%).
- 3 expedientes finalizados por desistimiento del interesado (2,0%).

Los resultados ponen de manifiesto que más de un tercio de los expedientes gestionados durante el ejercicio obtuvieron una respuesta favorable total o parcial a las solicitudes formuladas por la ciudadanía.

3. Materias objeto de las solicitudes

Las solicitudes de acceso a la información pública se concentraron principalmente en áreas de gestión con una elevada repercusión social y administrativa.

Entre los expedientes resueltos favorablemente destacan las solicitudes relacionadas con:

- Recursos Humanos.

- Sanidad.
- Patrimonio.
- Urbanismo.
- Infraestructuras.
- Servicios Sociales.
- Cultura.
- Deportes.

Por su parte, las resoluciones parcialmente estimatorias se concentraron principalmente en materias relacionadas con Sanidad, Infraestructuras, Recursos Humanos, Proyectos Europeos y Patrimonio.

Estos resultados evidencian el interés de la ciudadanía por conocer información vinculada a la gestión municipal, los recursos públicos y los servicios que inciden directamente en la calidad de vida de los vecinos.

4. Evolución de las solicitudes durante 2025

Durante el ejercicio se registraron 109 nuevas solicitudes de acceso a la información pública.

La distribución temporal muestra una mayor actividad durante el segundo semestre del año, en el que se presentaron 70 solicitudes frente a las 39 registradas durante el primer semestre.

Del total de solicitudes iniciadas en 2025:

- 34 fueron estimadas.
- 20 fueron parcialmente estimadas.
- 13 fueron inadmitidas o desestimadas.
- 66 continuaban en tramitación al cierre del periodo analizado.

Asimismo, se resolvieron expedientes iniciados en ejercicios anteriores, contribuyendo a la reducción progresiva de expedientes pendientes.

5. Áreas con mayor volumen de expedientes en tramitación

Los expedientes pendientes de resolución al cierre del ejercicio se concentraban principalmente en:

- Urbanismo (25 expedientes).
- Infraestructuras (15 expedientes).
- Festejos (7 expedientes).
- Patrimonio.

- Recursos Humanos.
- Sanidad.

La complejidad técnica de algunas solicitudes y la necesidad de recabar información de diversos servicios municipales explican, en gran medida, la permanencia de estos expedientes en fase de tramitación.

6. Análisis de las inadmisiones y desestimaciones

Durante 2025 se dictaron 18 resoluciones inadmisorias o desestimatorias.

La principal materia afectada fue Urbanismo, seguida de Infraestructuras, Sanidad, Transparencia, Seguridad Ciudadana, Contratación y otras áreas municipales.

Las causas jurídicas más frecuentes fueron:

- Solicitudes dirigidas a órganos que no disponían de la información requerida.
- Aplicación de la Disposición Adicional Primera de la Ley 19/2013.
- Información en fase de elaboración o publicación.
- Aplicación de límites legalmente previstos en la normativa de transparencia.
- Inexistencia de información previa elaborada o adquirida por el Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias.

La motivación jurídica de las resoluciones garantiza la seguridad jurídica del procedimiento y el adecuado equilibrio entre el derecho de acceso y los límites legalmente establecidos.

7. Valoración de los resultados

Los datos reflejan una consolidación del ejercicio del derecho de acceso a la información pública como instrumento de participación ciudadana y control democrático de la actividad municipal.

La elevada diversidad temática de las solicitudes demuestra el interés creciente de la ciudadanía por conocer y supervisar la gestión pública, mientras que el importante número de resoluciones estimatorias y parcialmente estimatorias evidencia el compromiso municipal con la transparencia y la rendición de cuentas.

Asimismo, la gestión de los expedientes ha permitido reforzar la coordinación entre los distintos servicios municipales implicados en la localización, análisis y suministro de la información solicitada.



Ayuntamiento
Cartagena

8. Conclusiones

El ejercicio 2025 ha supuesto la consolidación de las políticas municipales de transparencia y acceso a la información pública.

La gestión de 151 expedientes confirma la utilidad de este mecanismo como instrumento de relación entre la ciudadanía y la Administración, favoreciendo una administración más abierta, accesible y cercana.

Los resultados obtenidos permiten concluir que el Ayuntamiento de Cartagena mantiene un firme compromiso con la transparencia institucional, garantizando el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública y contribuyendo al fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones públicas.